

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe, redactor respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSECCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Numero suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

El Excmo. Sr. Ministro de Estado, dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio me dice, con esta fecha, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha descansado durante toda la noche. La localización faríngea ha mejorado notablemente. Se ha presentado una erupción escarlatínosa, generalizada, de evolución normal. Temperatura 37° 5' por la mañana y 37° 8' por la noche.

Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De Real orden lo traslado a mi vez a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián, 3 de Octubre de 1918.—E. Dato.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, S. A. R. El Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno Civil

#### FOMENTO

No habiendo sido posible ultimar las operaciones necesarias para poder celebrar la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 6 del pasado mes, y accediendo a la petición de la Compañía, he resuelto que dicha subasta, señalada para el 10 del actual, quede aplazada hasta el 17 del presente mes, advirtiéndole que los días de exhibición serán los tres hábiles anteriores al en que la subasta se celebre.

Madrid, 1.º de Octubre de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros.

(Núm. 934).

#### Fomento.—Aguas.

D. Antonio Montenegro Irizarri, vecino de Madrid, ha presentado en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca instancia acompañada de la nota correspondiente, solicitando la

concesión de un caudal de agua de cuarenta y cinco metros cúbicos por segundo, del río Tajo, con el exclusivo objeto de producir fuerza motriz para usos industriales, siéndole necesario para ello ejecutar obras que radicarán en los términos municipales de Barajas de Melo (Cuenca) y Extremera (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose constar que se abra un plazo de treinta días, que terminará el veinticuatro de Octubre próximo, a las trece horas, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto y se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Madrid, 21 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros.  
(Núm. 915) (A.—494.)

#### Jefatura de Obras públicas

##### Fomento.—Ferrocarriles.

Visto el expediente instruido contra la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el retraso de dos horas catorce minutos con que llegó a Madrid el tren 34 del día 27 de Junio de 1917;

Resultando que dicho tren salió de Ventas de Baños con tres horas y veinte minutos de retraso por esperar al combinado 434, perdiendo además treinta y nueve minutos en Valladolid, por dar paso al tren 22; dos en Avila, cuatro en Navalperal, por esperar al cruzamiento del tren 1.010; once en las Navas, por precaución en los kilómetros 85 y 87; cuatro en Villalba, por agregar cuatro coches, y dos en Torreledones; que los retrasos anteriores componen un total de cuatro horas y veintidós minutos, pero que deduciendo de él una hora diez y nueve minutos ganados por el el servicio de movimiento y cuarenta y nueve minutos por tracción, resulta un retraso efectivo de dos horas catorce minutos, que excede de los cincuenta y seis minutos de la tolerancia reglamentaria en una hora diez y ocho minutos, y que por el expresado

retraso, que se consideró penable, propuso el Sr. Ingeniero Jefe de la primera División de Ferrocarriles la imposición a la Compañía de una multa de 250 pesetas, en su informe de 25 de Septiembre de 1917.

Resultando que al formular descargos la Compañía en 11 de Octubre del mismo año, manifestó ser cierto el retraso y obedecer a las causas expuestas por la primera División; pero solicitó que dejara de imponérsele la multa propuesta alegando que la División descontaba sólo 56 minutos de la tolerancia reglamentaria en la Sección, siendo así, que el retraso se produjo antes en Venta de Baños y estaba comprendido en el margen de la tolerancia sobre la totalidad del recorrido y manifestando además que si los retrasos parciales obedecían a deficiencias de su personal, no debería entenderse que la Compañía hubiera de ser la responsable, según lo dispuesto en las Reales órdenes de 2 de Enero y 22 de Abril de 1908;

Resultando que la Comisión Provincial, en informe de 27 de Noviembre último, estimó aceptables los descargos de la Compañía e informó en el sentido de que no consideraba procedente la imposición de multa;

Resultando que el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno, formuló propuesta de fecha 19 de Agosto último, en el sentido de considerar improcedente la multa propuesta por la primera División de Ferrocarriles en consideración a no haberse producido el retraso de que se trata en el recorrido de la Sección Medina-Madrid, sobre el cual versa este expediente y que remitidas de nuevo las diligencias al Ingeniero Jefe de la primera División para que manifestara si sostenía o modificaba su propuesta de multa, las devolvió con oficio de 10 del actual, retirando la citada propuesta y asintiendo por tanto a que no se impusiera penalidad de ningún género en el caso que nos ocupa;

Considerando que conformes la División y la Compañía en la ascenden-

cia total del retraso y en su descomposición en los parciales que lo produjeron, así como en los lugares y causas de estos últimos y conformes también en las fracciones de tiempo ganadas a dicho retraso por los servicios de tracción y de movimiento, la cuestión quedó reducida a determinar si siendo anterior a la Sección Medina-Madrid, el retraso inicial de tres horas veinte minutos en Venta de Baños, y habiéndose disminuido en el recorrido de esta Sección hasta dos horas catorce minutos con que llegó a Madrid el tren, puede apreciarse o no la existencia para los efectos de la imposición de penalidad de retraso alguno en una Sección en que el tren ganó tiempo;

Considerando que es razonada la pretensión de la Compañía de que sobre un retraso anterior a la Sección Medina-Madrid no se descuenten sólo los cincuenta y seis minutos de tolerancia de la misma, sino el margen total de tolerancia del completo recorrido del tren, y que, o es forzoso hacerlo así, o no puede apreciarse retraso alguno en la Sección, puesto que es anterior a ella;

Considerando que por coincidir en este criterio han dejado de imponer multa en sus informes, la Comisión Provincial y la Jefatura de la Sección de Fomento y que últimamente ha retirado su propuesta, con vista de los descargos y diligencias posteriores a ella, la Jefatura de la primera División de Ferrocarriles.

Vistos los arts. 12 y 29 de la ley de Policía de Ferrocarriles, los 150 y 166 de su Reglamento y las Reales órdenes de 8 de Junio y 4 de Octubre de 1917, sobre imposición de correctivos a las Empresas ferroviarias,

He resuelto, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Provincial y por la Jefatura de la Sección de Fomento de este Gobierno, declarar que no procede la imposición de multa en estas diligencias.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros.  
(Núm. 865.)

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS. — RELACIÓN de los bonos de gasolina concedidos desde el 26 de Noviembre.

(Continuación)

Instancias Números	Fecha de concesión del bono	Tiempo de validez	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Servicio a que se destina	Cantidad pedida Litros	Cantidad concedida Litros	
12.587	16	Abril.....	20 días...	D. José Ochoa.....	Industria.....	50	25
12.588	16	Idem.....	Idem.....	> Valentín Tordesillas.....	Idem.....	50	25
12.589	16	Idem.....	Idem.....	Talleres Ferraz.....	Idem.....	50	25
12.590	16	Idem.....	Idem.....	D. Victorio Rodríguez.....	Idem.....	50	25
12.591	16	Idem.....	Idem.....	> Enrique Rodrigo.....	Idem.....	50	25
12.592	16	Idem.....	Idem.....	Sucesor de González Bivas.....	Idem.....	50	25
12.593	16	Idem.....	Idem.....	D. José García.....	Idem.....	35	15
12.594	16	Idem.....	Idem.....	> Gaspar Abati.....	Idem.....	75	36
12.595	16	Idem.....	Idem.....	> Avelino Montero Villegas.....	Motor agrícola.....	100	50
12.596	16	Idem.....	Idem.....	> Joaquín Ruiz Jiménez.....	Idem.....	100	50
12.597	16	Idem.....	Idem.....	Sr. Director general de los Registros.....	Oficial.....	100	50
12.598	16	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España.....	Idem.....	150	72
12.599	16	Idem.....	Idem.....	Idem Sr. Alcalde de esta Corte.....	Idem.....	100	50
12.600	16	Idem.....	Idem.....	Idem Sr. Comisario general de Abastecimientos.....	Idem.....	100	100
13.878	18	Idem.....	Idem.....	Sra. Viuda e Hijos de Agustín López.....	Industria.....	40	20
13.879	18	Idem.....	Idem.....	Doña Feliciano Gorrit.....	Idem.....	20	10
13.880	18	Idem.....	Idem.....	D. Antonio Guillamón.....	Idem.....	20	10
13.881	18	Idem.....	Idem.....	> José Granda.....	Idem.....	20	10
13.882	18	Idem.....	Idem.....	> José M. Escudero.....	Idem.....	35	20
13.883	18	Idem.....	Idem.....	> Luis S. Sánchez.....	Idem.....	40	20
13.884	18	Idem.....	Idem.....	Pompas Fúnebres.....	Idem.....	75	36
13.885	18	Idem.....	Idem.....	Cooperativa Socialista Madrileña.....	Idem.....	75	36
13.886	18	Idem.....	Idem.....	D. Jesús Boado.....	Idem.....	75	36
13.887	18	Idem.....	Idem.....	> Federico Ortiga.....	Idem.....	75	36
13.888	18	Idem.....	Idem.....	> Antonio Muñoz.....	Idem.....	75	36
13.889	18	Idem.....	Idem.....	Compañía Singer.....	Idem.....	75	36
13.890	18	Idem.....	Idem.....	Sr. Gerente Hidráulica Santillana.....	Idem.....	125	72
13.891	18	Idem.....	Idem.....	D. Miguel Jiménez.....	Idem.....	75	36
13.892	18	Idem.....	Idem.....	> Demetrio Palazuelos.....	Idem.....	50	25
13.893	18	Idem.....	Idem.....	> Antonio Aznar.....	Idem.....	50	25
13.894	18	Idem.....	Idem.....	> Guido Guirreeta.....	Idem.....	50	25
13.895	18	Idem.....	Idem.....	> Aurelio G. Camufias.....	Idem.....	50	25
13.896	18	Idem.....	Idem.....	> José Ochoa.....	Idem.....	40	20
13.897	18	Idem.....	Idem.....	> Jorge Balaguer.....	Idem.....	20	10
13.898	18	Idem.....	Idem.....	> Inocente Manchego.....	Idem.....	10	5
13.899	18	Idem.....	Idem.....	> Julián Gómez.....	Idem.....	10	5
13.900	18	Idem.....	Idem.....	> Esteban Agresola.....	Idem.....	2	1
13.801	16	Idem.....	Idem.....	> Ignacio Santos.....	Idem.....	55	25
13.802	16	Idem.....	Idem.....	> Manuel Castro.....	Idem.....	50	25
13.803	16	Idem.....	Idem.....	Sra. Viuda Espuñez.....	Idem.....	55	25
13.804	16	Idem.....	Idem.....	Sociedad Electrodo.....	Idem.....	50	25
13.805	16	Idem.....	Idem.....	Talleres Mateu.....	Idem.....	55	25
13.806	16	Idem.....	Idem.....	Sempere y Aracil.....	Idem.....	50	25
13.807	16	Idem.....	Idem.....	Herráiz y Compañía.....	Idem.....	45	20
13.808	16	Idem.....	Idem.....	Corcho Hijos.....	Idem.....	40	20
13.809	16	Idem.....	Idem.....	D. Pascual Martínez.....	Idem.....	45	20
13.810	16	Idem.....	Idem.....	> José Pérez.....	Idem.....	45	15
13.811	16	Idem.....	Idem.....	> Nicasio García.....	Idem.....	50	15
13.812	16	Idem.....	Idem.....	> Enrique Sigthart.....	Idem.....	20	10
13.813	16	Idem.....	Idem.....	> José Peret.....	Idem.....	25	10
13.816	16	Idem.....	Idem.....	> Manuel García.....	Idem.....	100	50
13.817	16	Idem.....	Idem.....	> Valentín Ruiz.....	Idem.....	100	50
13.818	16	Idem.....	Idem.....	Sucesores Matias López.....	Idem.....	100	50
13.819	16	Idem.....	Idem.....	D. José Pérez Zafra.....	Idem.....	100	50
13.820	16	Idem.....	Idem.....	Construcciones Hidráulicas.....	Idem.....	195	100
13.821	16	Idem.....	Idem.....	Sociedad Hidro-eléctrica Española.....	Idem.....	130	72
13.822	16	Idem.....	Idem.....	Sra. Superiora del Refugio de Nuestra Señora del Pilar.....	Idem.....	75	36
13.823	16	Idem.....	Idem.....	Vázquez y Compañía.....	Idem.....	75	36
13.824	16	Idem.....	Idem.....	D. Pablo Morales.....	Idem.....	75	36
13.825	16	Idem.....	Idem.....	«El Sol».....	Idem.....	225	108
13.826	16	Idem.....	Idem.....	«Prensa Gráfica».....	Idem.....	225	108
13.827	16	Idem.....	Idem.....	Director de «La Acción».....	Idem.....	125	72
13.828	16	Idem.....	Idem.....	Idem de «La Epoca».....	Idem.....	100	50
13.829	16	Idem.....	Idem.....	Idem de «El Mundo».....	Idem.....	100	50
12.830	16	Idem.....	Idem.....	Idem general de Comercio.....	Oficial.....	100	50
12.831	16	Idem.....	Idem.....	Idem id. de Agricultura.....	Idem.....	125	72
12.832	17	Idem.....	Idem.....	Sres. Bass y Compañía.....	Industria.....	25	12
12.833	17	Idem.....	Idem.....	D. Angel Jiménez.....	Idem.....	20	10
12.834	17	Idem.....	Idem.....	> Tomás Fernández.....	Idem.....	10	5
12.835	17	Idem.....	Idem.....	> José Ruiz.....	Idem.....	20	10
12.836	17	Idem.....	Idem.....	> Eusebio López.....	Idem.....	20	10
12.837	17	Idem.....	Idem.....	> F. Ardell Carol.....	Idem.....	25	15
12.838	17	Idem.....	Idem.....	> Cesáreo Sánchez.....	Idem.....	35	15
12.839	17	Idem.....	Idem.....	> Felipe Montes.....	Idem.....	20	15
13.840	17	Idem.....	Idem.....	> Rafael de la Torre.....	Idem.....	30	15
13.841	17	Idem.....	Idem.....	> José Sánchez.....	Idem.....	40	20
13.842	17	Idem.....	Idem.....	> Juan Laireca.....	Idem.....	30	15
13.843	17	Idem.....	Idem.....	> Mariano de Lázaro.....	Idem.....	45	20
13.844	17	Idem.....	Idem.....	«Alrededor del Mundo».....	Idem.....	40	20
13.845	17	Idem.....	Idem.....	D. Bernardo Sánchez.....	Idem.....	40	25
13.846	17	Idem.....	Idem.....	> José González.....	Idem.....	40	20
13.847	17	Idem.....	Idem.....	Sra. Viuda de Sáinz de la Maza.....	Idem.....	40	20
13.848	17	Idem.....	Idem.....	D. Juan Vila.....	Idem.....	50	25
13.849	17	Idem.....	Idem.....	> Vicente Ortiz.....	Idem.....	55	25
13.850	17	Idem.....	Idem.....	> Fernando Ferrando.....	Idem.....	75	36
13.851	17	Idem.....	Idem.....	> Ricardo Corominas.....	Idem.....	75	36
13.852	17	Idem.....	Idem.....	> Salvador Vives.....	Idem.....	75	36
13.853	17	Idem.....	Idem.....	> José Mesa.....	Idem.....	75	36
13.854	17	Idem.....	Idem.....	Neumáticos «Michellieu».....	Idem.....	75	36
13.855	17	Idem.....	Idem.....	Soiedad «Mestre Blatge».....	Idem.....	75	36
13.856	17	Idem.....	Idem.....	Munar y Guitart.....	Idem.....	50	25
13.857	17	Idem.....	Idem.....	D. Andrés Romero.....	Idem.....	50	25
13.858	17	Idem.....	Idem.....	> Paulino Domingo.....	Idem.....	50	25
13.859	17	Idem.....	Idem.....	Doña Paula Pérez.....	Idem.....	50	25
13.860	17	Idem.....	Idem.....	> Ramona Velasco.....	Idem.....	50	25
13.861	17	Idem.....	Idem.....	D. Antonio Rodríguez.....	Idem.....	50	25
13.862	17	Idem.....	Idem.....	> Luis R. Martín.....	Idem.....	50	25
13.863	17	Idem.....	Idem.....	Sr. Gerente de «Vatimetro».....	Idem.....	50	25
13.864	17	Idem.....	Idem.....	D. Silverio Porce.....	Idem.....	50	25
13.865	17	Idem.....	Idem.....	> Alfonso Sánchez.....	Idem.....	75	36
13.866	17	Idem.....	Idem.....	Sr. Gerente de Fomento de Obras y Construcciones.....	Idem.....	75	36
13.867	17	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública.....	Oficial.....	280	145
13.868	17	Idem.....	Idem.....	O Motor Cart.....	Industria.....	50	20
13.869	17	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Gobernador civil.....	Oficial.....	50	50

(Se continuará.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de primera instancia

## UNIVERSIDAD

Molina Salvador (Manuel), hijo de Patricio y Francisca, natural de Alcoer (Guadalajara), de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos grises, nariz regular y buen color, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de la Encomienda, 20, duplicado; procesado por estafa en el sumario núm. 93 de 1914, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión y llevar ésta a efecto.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.  
José Manuel Puebla.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 710)

(B.—2.360)

Río González (José del), hijo de Basilio y Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y de buen color, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Berugnete, 4, procesado por atentado en el sumario núm. 322 de 1915, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión y llevar ésta a efecto.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.  
José Manuel Puebla.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 711.)

(B.—2.362.)

Lodoso Barona (Ramón), hijo de Deogracias y Luisa, natural de San Cosme (Lugo), de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y seis años; estatura alta, pelo y ojos negros, nariz pequeña y de buen color, domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de Lavapiés, núm. 8., 2.º, número 15, procesado por atentado en el sumario núm. 322, de 1915; comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión y llevar ésta a efecto.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.  
José Manuel Puebla.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 711)

(B.—2.361)

Vázquez Carballido (Antonia), hija de José y Teresa, natural de Meira (Lugo), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y siete años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña y buen color, domiciliada últimamente en esta Corte, plaza de Lavapiés, número 8, segun-

do, número 15, procesada por atentado en la causa número 322 de 1915, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión y llevar ésta a efecto.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 711).

(B.—2.363.)

## Juzgados municipales

## CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Gayo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.441 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 245)

(B.—2.098)

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix Hernández y Fernández y Eusebio Cortacero de las Heras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 364 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1918.

V.º B.º

Juan G. Ocampo.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 245)

(B.—2.099)

## INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

## Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a José Pérez Heredia y Felipe Sánchez y Jesús Padín, a la pena de cinco días de arresto el primero, y treinta pesetas de multa a Felipe y Jesús, en rebeldía a todos, y el pago de las costas correspondientes, el comiso del bastón y navaja, y notifíquese por edictos a Padín. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmos.—Joaquín Pérez Romero.—Domingo Márquez.—Mariano García.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Padín, por ignorarse su actual

paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 9 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 795)

(B.—2.442)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.521 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Silvert Monge, conocido por Gaspar, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 16 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 536.)

(B.—2.209)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 653 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando Benito Hernando, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 12 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 516)

(B.—2.184)

## Ayuntamiento de Madrid

## Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 119 y 120 del Reglamento, aprobado por Real orden de 29 de Junio de 1911, dictado para ejecución de la ley de 12 de los mismos, se anuncia al público que el Excmo. Señor Ministro de Hacienda, con fecha 7 del actual, se ha servido dictar Real orden, aprobando la reforma de la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, causada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 7 de Junio del corriente año, sancionado por la Junta municipal en 15 del mismo, y por la cual reforma, se declara exentos del pago del arbitrio a los industriales del gremio de casas de huéspedes.

Madrid, 21 de Septiembre de 1918.

P. A. del Sr. Secretario,

El Oficial Mayor,

Federico Minguéz.

(Núm. 873)

## POZUELO DEL REY

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo del Rey, 14 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,

Nicasio Aparicio.

(Núm. 793)

## SERRANILLOS DEL VALLE

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 7 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,

Telesforo Fernández.

(Núm. 780)

## ALCOBENDAS

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Alcobendas, 15 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,

León Pérez.

(Núm. 820)

## BRAOJOS

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este municipio para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del art. 146 de la ley Municipal vigente.

Braojos a 14 de Septiembre de 1918.

El Alcalde,

Juan Martínez.

(Núm. 819)

**Tesorería de Hacienda**  
de la provincia de Madrid

*Contribución accidental.—Año de 1918.*

Julián Ruste, 390'25 pesetas.

Espectáculos.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, al contribuyente sujeto a dicha tributación, en Madrid, que pertenece a la Zona cuarta y que resulta incluido en la relación que queda en esta Oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de Septiembre de 1918.

El Tesorero de Hacienda,

José María Antelo.

**Dirección general de Seguridad**

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el mes de Julio de 1918, con expresión de los nombres de los adquirentes, edad, día de adquisición, vecindad y número de la licencia.

(Continuación)

- D. Julián Encinas Fernández, de 15 años, caza, día 17, Madrid, 1.770.
- Juan Encinas Santos, de 46 años, caza, día 17, Madrid, 1.771.
- Gervasio Moratilla Castejón, de 66 años, caza, día 18, Olmeda de la Cebolla, 1.772.
- Pascual García Lagunas, de 39 años, caza, día 18, Madrid, 1.773.
- Félix Fernández Segovia, de 34 años, caza, día 18, Madrid, 1.774.
- Santos Gutiérrez Bustillo, de 38 años, caza, día 18, Madrid, 1.775.
- Telesforo Megía García, de 50 años, caza, día 18, Madrid, 1.776.
- Armando Calleja Martínez, de 40 años, caza, día 18, Madrid, 1.777.
- Pablo Arranz López, de 52 años, caza, día 18, Madrid, 1.778.
- Luis Jesús Fernández de Córdoba Salabert, de 37 años, caza, día 18, Madrid, 1.779.
- Luis Jesús Fernández de Córdoba Salabert, de 37 años, armas, día 18, Madrid, 1.780.
- Toribio Ruiz Domingo, de 44 años, armas, día 19, Madrid, 1.781.

- D. Arturo Sánchez Gutiérrez, de 36 años, armas, día 19, Madrid, 1.782.
- Angel López Aparicio, de 39 años, armas, día 19, Madrid, 1.783.
- Cecilio Rodríguez Castillo, de 59 años, caza, día 19, Madrid, 1.784.
- Vicente Emilio Agudo, de 25 años, caza, día 19, Madrid, 1.785.
- Angel Bernabeu Martínez, de 29 años, caza, día 19, Madrid, 1.786.
- Joaquín Cervino Aguirre, de 22 años, caza, día 19, Madrid, 1.787.
- Luis Galán Adrada, de 42 años, caza, día 19, Madrid, 1.788.
- Bernarde García Astiaga, de 47 años, caza, día 19, Madrid, 1.789.
- Afrodisio Gómez Andrés, de 38 años, caza, día 19, Madrid, 1.790.
- Pedro Herranz Herranz, de 48 años, caza, día 19, Madrid, 1.791.
- Antonio Lloret Berriatúa, de 20 años, caza, día 19, Madrid, 1.792.
- Eulogio Soria Pascual, de 52 años, caza, día 19, Madrid, 1.793.
- José Pradell Pedraza, de 38 años, caza, día 19, Madrid, 1.794.
- José Ardiel Manchón, de 37 años, caza, día 19, Madrid, 1.795.
- César Sabucedo Arenal, de 24 años, caza, día 19, Madrid, 1.796.
- Narciso Martín Martín, de 50 años, caza, día 19, Aravaca, 1.797.
- Mariano del Priego Moreno, de 34 años, caza, día 19, Madrid, 1.798.
- Jesús Ruiz del Olmo, de 40 años, caza, día 19, Anchuelo, 1.799.
- Atanasio de la Peña García, de 45 años, caza, día 19, Alcalá de Henares, 1.800.
- Julián Ferrero Ferrero, de 23 años, caza, día 19, Vallecas, 1.801.
- José Consiño Quiroga, de 31 años, armas, día 19, Madrid, 1.802.
- Vicente Basolls Argote, de 23 años, armas, día 20, Madrid, 1.803.
- Jesús Heras Carrión, de 42 años, caza, día 20, Madrid, 1.804.
- Lorenzo Gazapo Arango, caza, día 20, Madrid, 1.805.
- Fernando Bernaldo de Quirós, de 18 años, caza, día 20, Madrid, 1.806.
- José del Castillo Rodríguez, de 37 años, caza, día 20, Madrid, 1.807.
- Pablo Solano López, de 37 años, caza, día 20, Madrid, 1.808.
- Pascual González Valverde, de 26 años, caza, día 20, Madrid, 1.809.
- Teodoro Crueghe Volpilach, de 26 años, caza, día 20, Valdemoro, 1.810.
- Angel Carrasco Gómez, de 39 años, caza, día 20, Ciempozuelos, 1.811.
- Florencio Pérez Montero, de 24 años, armas, día 20, Colmenar de Oreja, 1.812.

- D. Salvador García Noblejas Quesada, de 43 años, armas, día 20, Madrid, 1.813.
- Lucilo Colmenero Salarrey, de 29 años, armas, día 20, Madrid, 1.814.
- José González Molina, de 52 años, caza, día 20, Madrid, 1.815.
- Isidro Benavent García, de 34 años, caza, día 20, Madrid, 1.816.
- Juan Benavent Vayá, de 64 años, caza, día 20, Madrid, 1.817.
- Francisco Sanz Gómez, de 35 años, caza, día 20, Madrid, 1.818.
- Salvador García Noblejas Quesada, de 43 años, caza, día 20, Madrid, 1.819.
- Joaquín Aguilera Alonso, de 23 años, armas, día 20, Madrid, 1.820.
- Joaquín Codormín Bosch, armas, día 20, Madrid, 1.821.
- Constantino Pérez Uria García, de 42 años, caza, día 21, Madrid, 1.822.
- Alfonso Quevedo Galán, de 50 años, caza, día 21, Madrid, 1.823.
- Serapio Ramírez Camarmo, de 41 años, caza, día 21, Madrid, 1.824.
- Valentín Alvarez Briongos, de 30 años, caza, día 21, Madrid, 1.825.
- Nicolás Alía Sánchez, de 30 años, caza, día 21, Madrid, 1.826.
- Sebastián Mora de la Cruz, de 43 años, caza, día 21, Madrid, 1.827.
- Juan Manuel Cornejo, de 40 años, caza, día 21, Madrid, 1.828.
- José Otero Guerrero, de 23 años, armas, día 21, Madrid, 1.829.
- Germán Valentín Gamazo, caza, día 21, Madrid, 1.830.
- Mariano Cobeña Cabrera, de 33 años, armas, día 21, Madrid, 1.831.
- Saturnino Moreno García, de 39 años, caza, día 21, Carabanchel Bajo, 1.832.
- Alberto Ortiz de Zárate, de 26 años, caza, día 21, Chinchón, 1.833.
- Sergio Salamanca García, de 41 años, caza, día 21, Corpa, 1.834.
- Joaquín Yebra de la Dehesa, de 57 años, caza, día 21, Corpa, 1.835.
- Ambrosio de Ayala de las Heras, de 41 años, caza, día 21, Corpa, 1.836.
- Tristán Alvarez de Toledo G. de la Concha, caza, día 21, Madrid, 1.837.
- Jerónimo Fournier García, de 35 años, caza, día 21, Madrid, 1.838.
- Perfirio Rodríguez Holgado, de 37 años, armas, día 22, Madrid, 1.839.
- Antonio Blanco Blanco, de 47 años, armas, día 22, Madrid, 1.840.
- Jerónimo González Alvarez, de 30 años, armas, día 22, Madrid, 1.841.

- D. Andrés Fernández Tuñón, de 40 años, armas, día 22, Madrid, 1.842.
- Sebastián Hombria Iñiguez, de 22 años, caza, día 22, Madrid, 1.843.
- Marcelino Ramos Vila, de 68 años, caza, día 22, Madrid, 1.844.
- Pedro del Rosal Caro, de 44 años, armas, día 23, Madrid, 1.845.
- Manuel Guerra Abad, de 26 años, armas, día 23, Madrid, 1.846.
- Luis Cervantes Rico, de 61 años, armas, día 23, Madrid, 1.847.
- José Benito Oñate, de 57 años, caza, día 23, Madrid, 1.848.
- Ignacio Vea Plaza, de 46 años, caza, día 23, Madrid, 1.849.
- Maximiliano Cañada Blanco, de 25 años, caza, día 23, Madrid, 1.850.
- Miguel Juan Martín, de 57 años, caza, día 23, Madrid, 1.851.

(Continuará)

**AVISO**

No habiendo satisfecho los Ayuntamientos que se relacionan el pago de la suscripción a este BOLETÍN OFICIAL se les notifica por esta Administración que pueden efectuarlo durante el mes actual, pasado el cual, se reclamará su débito por conducto oficial.

Relación que se cita.

- Algete.
- Anchuelo.
- Aravaca.
- Alameda del Valle.
- Berruenco (El).
- Corpa.
- Coslada.
- Cubas.
- Collado Mediano.
- Canencia.
- Cervera de Buitrago.
- Fuente el Saz.
- Fuenlabrada.
- Fresnedillas.
- Chamartín de la Rosa.
- Chinchón.
- Hortaleza.
- Lozoya.
- Molar (El).
- Madarcos.
- Navas del Rey.
- Navarredonda.
- Pinto.
- Pinilla del Valle.
- Piñuecar.
- Robledo de Chavela.
- Las Rozas.
- Rozas de Puerto Real.
- Rascafría.
- Robregordo.
- San Agustín.
- San Lorenzo del Escorial.
- San Martín de Valdeiglesias.
- Somosierra.
- Torrejón de la Calzada.
- Vallecas.
- Vicálvaro.
- Valdepiélagos.
- Valdemorillo.
- Zarzalejo.
- La Serna.
- Horcajuelo de la Sierra.